Detalles para los colegas

El afiliado debe traer al consultorio:

Credencial y orden de consulta, que solicita en la sede de su ciudad o departamento; u online.

Indicación médica de la prestación.

Código: 423051 – Consulta Inicial/plan de alimentación: **$** 26.344

- Cobertura: Hasta 2 consultas anuales.
- Requisito: La primera consulta debe ser derivada por un médico con diagnóstico que respalde la necesidad del tratamiento.

Código: 193039 – Consulta, Seguimiento Nutricional: **$** 21.404,50

- Cobertura: Hasta 12 consultas anuales, con frecuencia mensual.
- Excepción: En casos que justifiquen tratamiento continuo, se podrá extender la cobertura hasta 24 consultas anuales, con informe justificativo del nutricionista y médico de cabecera, sujeto a evaluación de auditoría.

Estas órdenes las sube cada colega a su legajo dentro de la página web.